

Gobierno Regional del Callao

Acuerdo de Consejo Regional N° 000065

Callao, 15 de junio del 2016

El Consejo del Gobierno Regional del Callao, en Sesión celebrada el 15 de junio del 2016, con el voto aprobatorio de los Consejeros Regionales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867; y, el Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao.

VISTO:

El Acuerdo del Consejo Regional N° 000064 del 15 de junio del 2016;

CONSIDERANDO:

Que, por Acuerdo del Consejo Regional N° 000064 del 15 de junio del 2016 se autorizó el viaje así como la asignación de recursos por concepto de pasajes aéreo al Gobernador Regional Dr. Félix Manuel Moreno Caballero, para que participe en el "II Congreso Nacional Extraordinario de la Asociación de Municipalidades del Perú"; el mismo que se desarrollará los días 24, 25 y 26 de junio del año en curso en la Ciudad del Cusco;

Que, el Artículo 39 de la Constitución Política del Perú, establece que todos los funcionarios y trabajadores públicos, se encuentran al servicio de la Nación, siendo que dicha norma ha sido desarrollada por la Ley N° 28212, en lo que se refiere a jerarquía y remuneraciones de los altos funcionarios y autoridades del Estado;

Que, de acuerdo a lo previsto por el numeral 7), del Artículo 16º del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, son funciones del Consejo Regional autorizar la ausencia del Presidente (hoy Gobernador Regional) de la Sede del Gobierno Regional del Callao, en este caso en ejercicio de su investidura y en representación de nuestra corporación;

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, en uso de las facultades establecidas en el Artículo 15º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en virtud a los considerandos establecidos, por unanimidad:

ACUERDA:


1. Autorizar el viaje por comisión de servicios del Señor Gobernador Regional del Gobierno Regional del Callao, Dr. Félix Manuel Moreno Caballero, del 24 al 25 de junio del 2016, a fin que viaje a la Ciudad del Cusco, en ejercicio de sus funciones y en representación del Gobierno Regional del Callao.
2. Encargar al Gral. PNP (R) Walter Mori Ramírez, Vicegobernador Regional, las funciones del Gobernador Regional, mientras dure la autorización de viaje solicitada por el Titular del Pliego.
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

POR TANTO

MANDO SE REGISTRE Y CUMPLA

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

.....
ABOG. YOLANDA LARA GARAY
SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL (E)

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

.....
FELIX MORENO CABALLERO
GOBERNADOR